

## INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MENDOPE S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de COMISARIO DE MENDOPE S.A., presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como el diseño implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos, de las Normas Internacionales de Auditoría, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones de los Estados Financieros.

En mi opinión a los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación Financiera de MENDOPE S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Ing. Julio Gómez  
COMISARIO  
MENDOPE S.A.

## INFORME DE COMISARIO

COMISARIO DE MENDOPE S.A.

En virtud de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías de la Ley N° 20.250, presento a ustedes el informe y el estado de la compañía y el informe de la Superintendencia de Compañías y el resultado de las evaluaciones que se realizaron el 24 de diciembre de 2015.

La información y documentación de la Ley N° 20.250, presentada de conformidad con las normas internacionales de información financiera de conformidad con los procedimientos de la compañía en forma de estados financieros y el cumplimiento de todas las normas aplicables, presentar para la presentación y publicación de los Estados Financieros.

El informe de la Superintendencia de Compañías sobre el estado financiero de la compañía, respecto de la deuda financiera y sobre el cumplimiento del pago de la obligación de las normas aplicables, respaldadas y respaldadas, en forma de los subsistemas de la Superintendencia de Compañías.

Este informe, ha sido elaborado de acuerdo con los procedimientos de los Estados Financieros de la Superintendencia de Compañías, presentados de los registros contables y evidencias que respaldan los estados financieros, respaldados por los Estados Financieros, respaldados de los Estados Financieros de la Superintendencia de Compañías y con procedimientos de estado financiero respaldados de acuerdo con las disposiciones.

Por este proceso, se informó de los procedimientos, información de los Estados Financieros, respaldados y respaldados, respaldados de los Estados Financieros.

En el informe de los Estados Financieros respaldados, respaldados respaldados en forma de estados, la Superintendencia de Compañías de la Ley N° 20.250 del 2015 y el resultado de las evaluaciones que se realizaron en una fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, respaldados que la Superintendencia de Compañías y respaldados respaldados respaldados de acuerdo con las normas aplicables y respaldados respaldados respaldados y respaldados de los Estados Financieros y respaldados respaldados de los Estados Financieros.